JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: MARZO 31 DE 2023

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO	2019-00133-00	NORBEY BOTERO RAMÍREZ	JORGE NEIZER MUÑOZ VALENCIA MILLERE FAVIÁN ORDÓNEZ	CORRE TRASLADO POR TRES (03) DÍAS DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO (ARTÍCULO 110-312 DEL C.G. DEL P)
2	EJECUTIVO	2014-00110-00	"BANCO DAVIVIENDA S.A	CARLOS AUGUSTO BETANCUR LONDOÑO	CORRE TRASLADO POR TRES (03) DÍAS DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO (ARTÍCULO 110-312 DEL C.G. DEL P)

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle, marzo (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CONSTANCIA: A partir de las 08:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un (01)día, anunciando a las partes la liquidación del crédito aportado por la parte demandante.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

TÉRMINO: El de tres (03) días que se le concede a la parte demandada para si lo tiene a bien objete la liquidación de crédito aportada, los cuales corren a

partir del día 10 de abril a las 08:00 A.M. hasta el día 12 de abril de 2023 a las 05:00 A.M.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria